

DECRETO EXENTO N° 875 /2014

PROCEDASE AL TERMINO A LA PATENTE ROL N° 2-743469

RECOLETA,

13 FEB. 2014

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde ; Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695 ; Decreto Exento N° 792 de fecha 06 de Febrero del 2014 que Designa Secretario Municipal Subrogante a don Juan Carlos Zapata Vergara ; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que designa director Subrogante a Don Omar Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de fecha 18 de Enero del 2013 punto 1.- que delega atribuciones al Director (S) de Atención al contribuyente ; V° B° del jefe de Vía Pública de fecha 07 de Febrero del 2014; para disponer termino a la patente Rol N° 2-743469 de local N° 59 la cual fue asignada con decreto exento N° 3189 con fecha 01 de Septiembre del 2011; local N° 59 del centro de abastos tirso de Molina ; Según lo establecido en la ordenanza de Vía Publica N° 58 art. 40, inc. 2° de fecha 07 de noviembre del 2012 y Ordenanza N° 54 art. 16 letra f Artículo 17 Letra i de fecha 27 de Julio del 2011 que regula el funcionamiento del mercado de abastos tirso de molina y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE al termino a la patente Rol N° 2-743469 ubicado en Centro de Abastos Tirso de Molina Local N° 59 a nombre de MERY ELENA CARRASCO MUÑOZ, Cedula de identidad N° 14.458.283-7 a contar del 2° semestre del 2013, Por Artículo N° 18 de la Ordenanza 54 que regula el comercio de Centro de Abastos Tirso de Molina (Aquellos locales que se encuentran ocupados por personas que no tengan calidad de locatarios serán clausurados en forma inmediata y de carácter indefinido)
2. -NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la medida tomada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Señora. Mery Elena Carrasco Muñoz, que tiene un plazo de 10 días hábiles para el retiro de sus especies
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVASE para su control posterior. FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL(S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ODBC/MRR/mcyc
07.02.2014
Ingreso N° 1230